



# Municipalidad Provincial de Ferreñafe

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2023-MPF/A.

Ferreñafe, 18 de enero de 2023

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE**

**VISTO:**

El OFICIO N° 000124-2022/DRC/RENIEC, Expediente N° 272331 de fecha 21 de diciembre de 2022 del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el INFORME N° 159-2022-MPF-J/RRCC., de fecha 26 de diciembre de 2022 emitido por la Jefa de la División de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante OFICIO N° 000124-2022/DRC/RENIEC, Expediente N° 272331 de fecha 21 de diciembre de 2022 el Director de Registros Civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, hace conocer a esta Entidad Edil que en cumplimiento a la primera disposición complementaria de la Ley N° 26497 y a la octava disposición final de su reglamento, la Jefatura Nacional de RENIEC, viene estableciendo los mecanismos necesarios, para la transferencia e integración pertinente de las Oficinas de Registros del Estado Civil de las Municipalidades del país. (...); precisar que al finalizar el inventario se procederá con la transferencia del acervo documentario para lo cual, para el desarrollo de forma conjunta y armoniosa, es necesario la conformación de una Comisión de Transferencia de Registros Civiles en la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, a efectos que la misma se encuentre facultada por el despacho de Alcaldía para efectuar la transferencia y suscribir las respectivas Actas de Transferencia entre esta comuna edil y el RENIEC.

Que, con INFORME N° 159-2022-MPF-J/RRCC., de fecha 26 de diciembre de 2022 emitido por la Jefa de la División de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, refiriéndose al OFICIO N° 000124-2022/DRC/RENIEC, recurre al despacho de Alcaldía para solicitar disponga la conformación de la Comisión de Transferencia de Registros Civiles a la RENIEC; estando a lo proveído resulta necesario se emita el auto resolutivo correspondiente.

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFOMAR, la Comisión de Transferencia de Registros Civiles a la RENIEC., la misma que estará integrada como sigue:

**LILIANA MARIANELA RISCO DÍAZ**  
Jefa de Registro Civil

**Presidente**

📍 Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe

☎ 074 287876

🌐 [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)





# Municipalidad Provincial de Ferreñafe

**HANS YURI CUSMA MONGE**  
Gerente de Secretaría General

**Miembro**

**JAIRO MANUEL TORRES MONJE**  
Encargado de la Unidad de Tecnología e Información (UTIC)

**Miembro**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Comisión conformada mediante la presente Resolución, tendrá a su cargo la coordinación a nivel institucional de la transferencia del acervo documentario a la RENIEC, en forma ordenada, así como la firma de las actas de transferencia parciales respectivo..

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR,** el contenido de la presente Resolución de Alcaldía a los miembros de la Comisión de Transferencia de Registros Civiles a la RENIEC para conocimiento.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe a través de la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

LIC. Polanski Carmona Cruz  
ALCALDE

